

A C T A N° 105-2022

En Santiago, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia del señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los ministros señores Muñoz G., Brito, Silva G. y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo y señor Simpértigue.

CINQUENA PARA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

El Tribunal Pleno, especialmente convocado al efecto, procedió a formar cinquena para proveer el cargo de Ministro de esta Corte Suprema, en la vacante producida por cese de funciones de su titular, señora Rosa del Carmen Egnem Saldías.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- 1.- Don Mario René Gómez Montoya, 3 votos.
- 2.- Don Roberto Ignacio Contreras Olivares, 8 votos.
- 3.- Don Hernán Alejandro Crisosto Greisse, 2 votos.
- 4.- Don Omar Antonio Astudillo Contreras, 4 votos.
- 5.- Don Jaime Patricio Arancibia Pinto, 4 votos.
- 6.- Doña María Soledad Melo Labra, 13 votos.
- 7.- Doña Jessica de Lourdes González Troncoso, 12 votos.
- 8.- Doña María Carolina Catepillán Lobos, 7 votos.
- 9.- Doña Marcia del Carmen Undurraga Jensen, 7 votos.



Habiéndose producido empate entre las señoras María Carolina Catepillán Lobos y Marcia del Carmen Undurraga Jensen, se procedió a efectuar sorteo entre ellas, resultando elegida doña Marcia del Carmen Undurraga Jensen.

En consecuencia, la cinquena quedó conformada por:

- 1.- Don **Sergio Fernando Mora Vallejos**, Ministro de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, por derecho propio;
- 2.- Don **Roberto Ignacio Contreras Olivares**, Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel;
- 3.- Doña **María Soledad Melo Labra**, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago;
- 4.- Doña **Jessica de Lourdes González Troncoso**, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago;
- 5.- Doña **Marcia del Carmen Undurraga Jensen**, Ministra de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Se deja constancia que el orden de inclusión en la cinquena atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial.

El detalle de la votación fue el siguiente:

- 1.- El Presidente señor Juan Eduardo Fuentes Belmar votó por el señor Contreras y las señoras Melo y González.
- 2.- Don Sergio Muñoz Gajardo votó por los señores Contreras, Crisosto y la señora Melo.
- 3.- Don Haroldo Brito Cruz votó por las señoras Melo, González y Undurraga.
- 4.- Don Guillermo Silva Gundelach votó por el señor Gómez y las señoras Melo y González.
- 5.- Don Ricardo Blanco Herrera votó por el señor Arancibia y las señoras Melo y Undurraga.
- 6.- Doña Gloria Ana Chevesich Ruiz votó por los señores Crisosto, Astudillo y señora González.



7.- Doña Andrea Muñoz Sánchez votó por el señor Astudillo y las señoras González y Catepillán.

8.- Don Manuel Valderrama Rebolledo votó por el señor Contreras y las señoras Melo y Catepillán.

9.- Don Jorge Dahm Oyarzún votó por el señor Arancibia y las señoras Melo y González.

10.- Don Arturo Prado Puga votó por el señor Contreras y las señoras Melo y Catepillán.

11.- Doña Ángela Vivanco Martínez votó por el señor Contreras y las señoras González y Catepillán.

12.- Don Mauricio Silva Cancino votó por el señor Gómez y las señoras Melo y González.

13.- Doña María Angélica Repetto García votó por los señores Gómez, Contreras y la señora Melo.

14.- Don Leopoldo Llanos Sagristá votó por el señor Arancibia y las señoras Melo y González.

15.- Doña Adelita Ravanales Arriagada votó por el señor Astudillo y las señoras González y Undurraga.

16.- Don Mario Carroza Espinosa votó por el señor Astudillo y las señoras Catepillán y Undurraga.

17.- Doña Maria Teresa Letelier Ramírez votó por el señor Contreras y las señoras Melo y Catepillán

18.- Don Jean Matus Acuña votó por las señoras González, Catepillán y Undurraga.

19.- Doña María Cristina Gajardo Harboe votó por el señor Contreras y las señora Melo y Undurraga.

20.- Don Diego Simpértigue Limare votó por el señor Arancibia y las señoras González y Undurraga.

Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, acompañando el expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital.

Para constancia se extiende la presente acta.



Háganse las comunicaciones pertinentes, vía electrónica.



